

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
EJE TERRITORIAL
JUEVES 1 DE FEBRERO DE 2018**

En el Distrito Metropolitano de Quito, al primer día del mes de febrero del año dos mil dieciocho, siendo las 15h18, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial, concejales: Lic. Luisa Maldonado, Dr. Mario Granda; y, Sra. Ivone Von Lippke, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Ing. Jorge Ordoñez, Coordinador de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos; Ing. Gabriela Romero, delegada de la Administración Zonal Quitumbe; Ing. Eduardo Mosquera, asesor de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; Dra. Mónica Amaquiña, delegada de la Procuraduría Metropolitana; Ing. Fausto Pardo, analista legal de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; Arq. Jorge Murillo, Jefe Control Territorial de la Administración Zonal Valle de Los Chillos; Arq. Juan Pazmiño, Jefe de Territorio de la Administración Zonal Calderón; Arq. Pablo Alcócer, Arq. Eduardo Game, Arq. María José Cruz, Arq. Juan Carlos Echeverría, Arq. Miguel Ángel Hidalgo, Arq. Yessica Burbano; y, Arq. Mauricio Velasco, funcionarios de la Unidad Especial Regula Tu Barrio; Arq. Mayra Gordillo, asesora del despacho del concejal Eddy Sánchez; y, Dr. Patricio Torres asesor del despacho del concejal Mario Granda.

Secretaría de Comisión: Da lectura a las delegaciones recibidas.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario; da lectura al orden del día y se procede con su tratamiento.

1. Aprobación de las actas de las sesiones del 12 de octubre y 15 de noviembre de 2017.

Las actas en mención no son aprobadas debido a que no se encuentran presentes los Concejales participantes en dichas sesiones.

2. Presentación de la Abg. Karina Subía, Directora Ejecutiva de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, sobre los siguientes Proyectos de Ordenanzas de Regularización de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados, para conocimiento y resolución de la Comisión:

- Proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 163591, sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "SANTA GLORIA" Manzana 1, a favor de sus copropietarios. Parroquia Turubamba. (expediente 2017-150965).

Delegados de UERB: Realizan la exposición y aclaran dudas.

Concejala Ivone Von Lippke, presidenta de la Comisión: Consulta si existen gravámenes que afecten su regularización. Solicita tomar votación tomando en cuenta las consideraciones manifestadas.

Resolución:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria de 01 de febrero de 2018, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v); y, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca el proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio 163591 sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Santa Gloria, Manzana 1", a favor de sus copropietarios.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Dra. Renata Moreno			1
Lic. Eddy Sánchez			1
Lic. Luisa Maldonado	1		
Dr. Mario Granda	1		
Sra. Ivone Von Lippke	1		
TOTAL	3	0	2

- Proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 1252001, sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "EL JARDÍN", a favor de sus copropietarios. Parroquia Calderón. (expediente 2017-142029).

Delegados de UERB: Realizan la exposición y aclaran dudas.

Concejala Ivone Von Lippke, presidenta de la Comisión: Solicita verificar el acceso al área verde.

Concejal Mario Granda: Consulta factor de riesgo.

Concejala Ivone Von Lippke, presidenta de la Comisión: Solicita tomar votación tomando en cuenta las consideraciones manifestadas.

Resolución:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria de 01 de febrero de 2018, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v); y, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca el proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio 1252001 sobre el que se

encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "El Jardín", a favor de sus copropietarios.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Dra. Renata Moreno			1
Lic. Eddy Sánchez			1
Lic. Luisa Maldonado	1		
Dr. Mario Granda	1		
Sra. Ivone Von Lippke	1		
TOTAL	3	0	2

- Proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios 592991 y 276668, sobre los que se encuentran el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "SAN JUAN DE LA ARMENIA" IV ETAPA, a favor de sus copropietarios. Parroquia de Conocoto. (expediente 2017- 193542).

Delegados de UERB: Realizan la exposición y aclaran dudas.

Concejala Ivone Von Lippke, presidenta de la Comisión: Pregunta si hay observaciones y solicita tomar votación tomando en cuenta las consideraciones manifestadas.

Resolución:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria de 01 de febrero de 2018, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v); y, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca el proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios 522991 y 276668 sobre los que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "San Juan de la Armenia" IV Etapa, a favor de sus copropietarios.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Dra. Renata Moreno			1
Lic. Eddy Sánchez			1
Lic. Luisa Maldonado	1		
Dr. Mario Granda	1		
Sra. Ivone Von Lippke	1		
TOTAL	3	0	2

- Proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios 569992/ 569993/ 569990/ 569991, sobre los que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y

Consolidado de Interés Social denominado "SAN CARLOS DEL SUR-ETAPA 1", a favor de sus copropietarios. Parroquia de La Argelia (antes Conocoto). (expediente 2017-194252).

Delegados de UERB: Realizan la exposición y aclaran dudas.

Ingres a la sala de sesiones la Concejala Renata Moreno. 15h34

Concejal Mario Granda: Observa sobre número que debe constar en la presentación.

Concejala Renata Moreno: Existe la preocupación del riesgo y que no exista problemas en Concejo.

Concejala Ivone Von Lippke, presidenta de la Comisión: Solicita aclarar la parte pertinente a riesgos y si existen fotografías de lotes afectados.

Ing. Jorge Ordoñez, Coordinador de la Dirección de Gestión de Riesgos: Realiza aclaraciones.

Concejala Luisa Maldonado: Indica que riesgos es un tema de fondo y no ha sido resuelto. Se deben hacer dos acciones de manera inmediata. Reformar la Ordenanza Metropolitana que fija la Tasa de Seguridad y menciona que existe negligencia de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad para la entrega del porcentaje de las empresas municipales para riesgos. Moción elevar el pedido al Alcalde para que se cumpla con esta disposición.

Concejala Renata Moreno: Señala que sin perjuicio de apoyar la moción se informa que fue transmitido al directorio de EMSEGURIDAD. Solicita apoyo para que sea conocido en cada una de las empresas.

Concejala Ivone Von Lippke, presidenta de la Comisión: Apoya la moción y solicita se someta a votación.

Resolución:

Solicitar se presente a la brevedad la reforma de la Ordenanza Metropolitana que fija la Tasa de Seguridad; y, proceder con el recaudo del porcentaje destinado para riesgos por parte de las empresas públicas metropolitanas conforme lo estipula la ordenanza correspondiente.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Dra. Renata Moreno	1		
Lic. Eddy Sánchez			1
Lic. Luisa Maldonado	1		
Dr. Mario Granda	1		
Sra. Ivone Von Lippke	1		
TOTAL	4	0	1

Concejala Ivone Von Lippke, presidenta de la Comisión: Solicita tomar votación sobre el AHHC.

Resolución:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria de 01 de febrero de 2018, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v); y, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca el proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios 569992, 569993, 569990, 569991 sobre los que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "San Carlos del Sur" Etapa 1, a favor de sus copropietarios.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Dra. Renata Moreno	1		
Lic. Eddy Sánchez			1
Lic. Luisa Maldonado	1		
Dr. Mario Granda	1		
Sra. Ivone Von Lippke	1		
TOTAL	4	0	1

Ing. Jorge Ordoñez, Coordinador de la Dirección de Gestión de Riesgos: Realiza observaciones a problemas de riesgos.

- Proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio 5561685, sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "CHUROLOMA PASAJE MACHALA", a favor de sus copropietarios. Parroquia de Tumbaco. (expediente 2017- 194265).

Delegados de UERB: Realizan la exposición y aclaran dudas.

Concejala Ivone Von Lippke, presidenta de la Comisión: Solicita aclaración de área verde. Y solicita tomar votación tomando en cuenta las consideraciones manifestadas.

Resolución:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria de 01 de febrero de 2018, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v); y, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca el proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio 5561685 sobre los que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Churoloma, Pasaje Machala", a favor de sus copropietarios.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Dra. Renata Moreno	1		
Lic. Eddy Sánchez			1
Lic. Luisa Maldonado	1		
Dr. Mario Granda	1		
Sra. Ivone Von Lippke	1		
TOTAL	4	0	1

- Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza No. 0370, sancionada el 19 de marzo del 2013, que derogó las Ordenanzas Nros. 3568, sancionada el 22 de febrero del 2005 y 3730, sancionada el 19 de junio de 2008, que aprobaron la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del Comité Barrial "BRISAS DEL NORTE", ubicada en la parroquia Calderón; y, que reconoció y aprobó el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Barrial "BRISAS DEL NORTE" y Otros, a favor de sus copropietarios. Parroquia Calderón. (expediente 2017-192576).

Delegados de UERB: Realizan la exposición y aclaran dudas.

Concejala Ivone Von Lippke, presidenta de la Comisión: Solicita tomar votación tomando en cuenta las consideraciones manifestadas.

Resolución:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria de 01 de febrero de 2018, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v); y, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca el proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza No. 0370, sancionada el 19 de marzo de 2013, que derogó las Ordenanzas No. 3568, sancionada el 22 de febrero de 2005; y, No. 3730, sancionada el 19 de julio de 2008, que aprobaron la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del Comité Barrial "Brisas del Norte", ubicada en la parroquia Calderón; y, que reconoció y aprobó el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Comité Barrial Brisas del Norte y Otros", ubicado en la parroquia Calderón, a favor de sus copropietarios.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Dra. Renata Moreno	1		
Lic. Eddy Sánchez			1
Lic. Luisa Maldonado	1		
Dr. Mario Granda	1		
Sra. Ivone Von Lippke	1		
TOTAL	4	0	1

3. Conocimiento y resolución sobre los siguientes expedientes de regularización, observados en primer debate por el Concejo Metropolitano, previo a su tratamiento en Segundo Debate:

- Proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5784544, sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio "PANORAMA", a favor de sus copropietarios. Parroquia Calderón. (expediente 2015-200528).

Concejal Mario Granda: Consulta si es procedente conocer si se ha dado cumplimiento a las observaciones realizadas por los concejales en primer debate.

Dr. Javier Aguinaga, asesor del despacho de la Concejala Ivone Von Lippke: Realiza aclaraciones de los expedientes, en especial sobre el permiso de la Autoridad Agraria Nacional.

Concejala Ivone Von Lippke, presidenta de la Comisión: Solicita dar lectura el pronunciamiento de Procuraduría Metropolitana.

Secretaría de la Comisión: Procede con lo solicitado.

Dr. Mario Granda sale de la sala. 16h05

Concejala Luisa Maldonado: Propone enviar el memorando a todos los Concejales.

Concejala Ivone Von Lippke, presidenta de la Comisión: Indica que por resolución se envíe el memorando a todos los concejales y solicita tomar votación.

Resolución:

Remitir a cada uno de los Concejales Metropolitanos el Memorando No. 528-UERB-Q-2017 con el cual se aclaran las observaciones realizadas sobre la Ley Orgánica de Tierras Rurales en el caso de los asentamientos ubicados en zona rural, para su conocimiento.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Dra. Renata Moreno	1		
Lic. Eddy Sánchez			1
Lic. Luisa Maldonado	1		
Dr. Mario Granda			1
Sra. Ivone Von Lippke	1		
TOTAL	3	0	2

Concejala Ivone Von Lippke, presidenta de la Comisión: Solicita tomar votación del AHHC.

Resolución:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria de 01 de febrero de 2018, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v); y, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca el proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5784544 sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social, denominado Barrio "Panorama", a favor de sus copropietarios.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Dra. Renata Moreno	1		
Lic. Eddy Sánchez			1
Lic. Luisa Maldonado	1		
Dr. Mario Granda			1
Sra. Ivone Von Lippke	1		
TOTAL	3	0	2

- Proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5009830, sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Promejoras del Barrio "NIZTARES DE SAN JUAN", a favor de sus copropietarios. Parroquia Calderón. (expediente 2016-113115).

Concejala Ivone Von Lippke, presidenta de la Comisión: Debido a que las observaciones han sido procesadas solicita tomar votación tomando en cuenta las consideraciones manifestadas.

Resolución:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria de 01 de febrero de 2018, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v); y, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca en segundo debate el proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5009830 sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social, denominado Barrio Comité Pro Mejoras del Barrio "Niztares de San Juan", a favor de sus copropietarios.

77

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Dra. Renata Moreno	1		
Lic. Eddy Sánchez			1
Lic. Luisa Maldonado	1		
Dr. Mario Granda			1
Sra. Ivone Von Lippke	1		
TOTAL	3	0	2

Arq. Mayra Gordillo, asesora del despacho del concejal Eddy Sánchez: Consulta sobre el cambio de riesgo.

Ing. Jorge Ordoñez, Coordinador de la Dirección de Gestión de Riesgos: Realiza aclaración pertinente.

Concejala Renata Moreno: Manifiesta que es saludable las preguntas de los asesores aun cuando no esté presente el concejal.

- Proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5607190, sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comunidad "OSWALDO GUAYASAMÍN", a favor de sus copropietarios. Parroquia Lloa. (expediente 2015-208714).

Concejala Ivone Von Lippke, presidenta de la Comisión: Debido a que las observaciones han sido procesadas solicita tomar votación tomando en cuenta las consideraciones manifestadas.

Resolución:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria de 01 de febrero de 2018, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v); y, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca en segundo debate el proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5607190 sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social, denominado Comunidad "Oswaldo Guayasamín", a favor de sus socios.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Dra. Renata Moreno	1		
Lic. Eddy Sánchez			1
Lic. Luisa Maldonado	1		
Dr. Mario Granda			1
Sra. Ivone Von Lippke	1		
TOTAL	3	0	2

- Proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5011392, sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Promejoras del Barrio "MIRADOR ALTOS DE BELLAVISTA", a favor de sus copropietarios. Parroquia Calderón. (expediente 2016-550138)

Concejala Ivone Von Lippke, presidenta de la Comisión: Debido a que las observaciones han sido procesadas solicita tomar votación tomando en cuenta las consideraciones manifestadas.

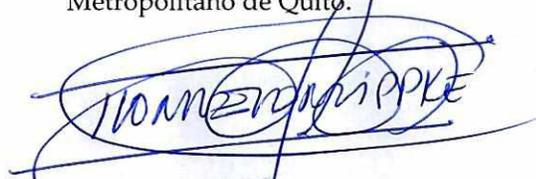
Resolución:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria de 01 de febrero de 2018, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v); y, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca en segundo debate el proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5011392 sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social, denominado Comité Pro Mejoras Barrio "Mirador Altos de Bellavista", de la parroquia Calderón, a favor de sus copropietarios.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Dra. Renata Moreno	1		
Lic. Eddy Sánchez			1
Lic. Luisa Maldonado	1		
Dr. Mario Granda			1
Sra. Ivone Von Lippke	1		
TOTAL	3	0	2

(Presentación de expedientes tratados se adjunta como anexo 1)

Siendo las 16h12, habiendo sido tratado el orden del día respectivo se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado, la Sra. Ivone Von Lippke, Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial y, el Abg. Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.



Sra. Ivone Von Lippke
Presidenta de la Comisión de
Ordenamiento Territorial



Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito

ANEXO 1

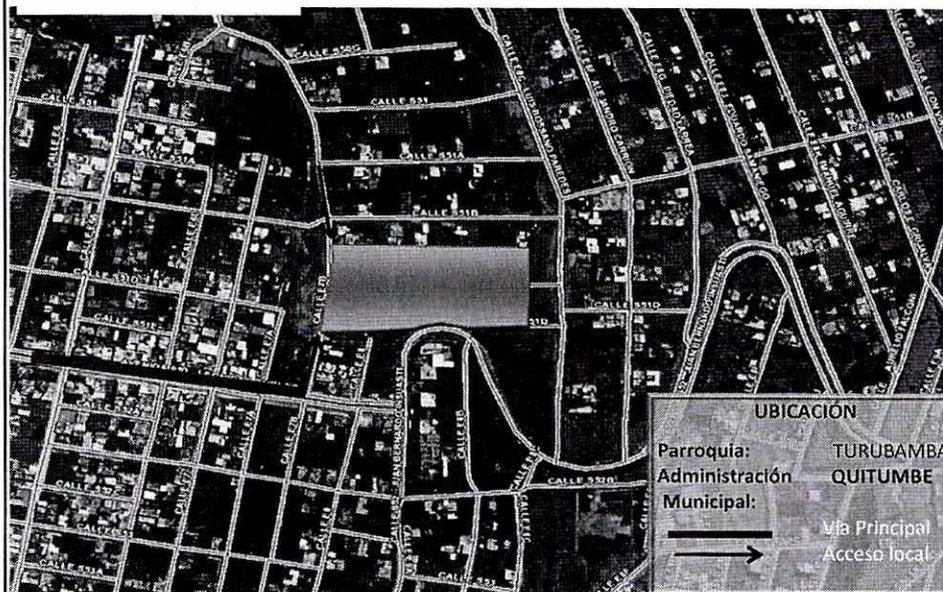
f

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**PROYECTO: REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO:
"SANTA GLORIA" MANZANA 1 A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS**

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

"SANTA GLORIA" MANZANA 1

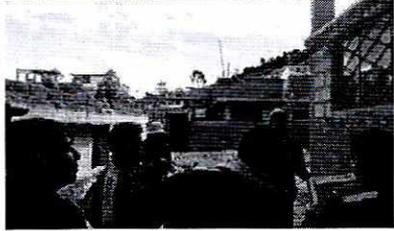


UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

“SANTA GLORIA” MANZANA 1

ANTECEDENTES

TIPO DE ORGANIZACIÓN:	DE HECHO
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	32 AÑOS
Nº DE LOTES	43
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	172 PERSONAS
TIPO DE PROPIEDAD:	DERECHOS Y ACCIONES

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

“SANTA GLORIA” MANZANA 1

ZONIFICACIÓN

ZONIFICACIÓN ACTUAL

D3(D203-80) / 200 m2
(SU) Suelo Urbano



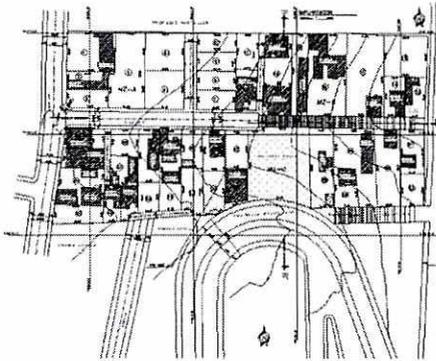

Zonificación:	D3(D203-80)				
Lote mínimo:	200m2				
Forma de Ocupación del suelo:	(D) Sobre Línea de Fábrica				
Uso principal del suelo:	(RU2) Residencial urbano 2				
Clasificación del Suelo:	(SU) Suelo Urbano				
Número de Lotes:	43				
Consolidación:	60.47 %				
Informe de Riesgos:	N.092-AT-DMGR-2016 Fecha 27/06/2016 Riesgo Medio Mitigable				
Obras Cíviles Ejecutadas (vías):					
Calzadas	0.0%	Aceras	0.0%	Bordillos	0.0%
Obras de Infraestructura Existentes:					
Agua Potable	80%	Alcantarillado	80%	Energía eléctrica	70%

24

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

“SANTA GLORIA” MANZANA 1

CUADRO DE DATOS TECNICOS



CUADRO DE ÁREAS

Área útil de Lotes:	12.430,75 m2	80,69%
Área de Vías y Pasajes:	1.899,07 m2	12,33%
Área Verde y Comunal:	1.075,76 m2	6,98%
Área bruta del terreno (Área Total)	15.405,58 m2	100,00%

% Área verde y comunal en relación al área útil de lotes.	1.075,76m2	8,65%
---	------------	-------

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**PROYECTO DE REGULARIZACIÓN:
 ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y
 CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO:
 EL JARDÍN A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS**

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: EL JARDÍN

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: EL JARDÍN

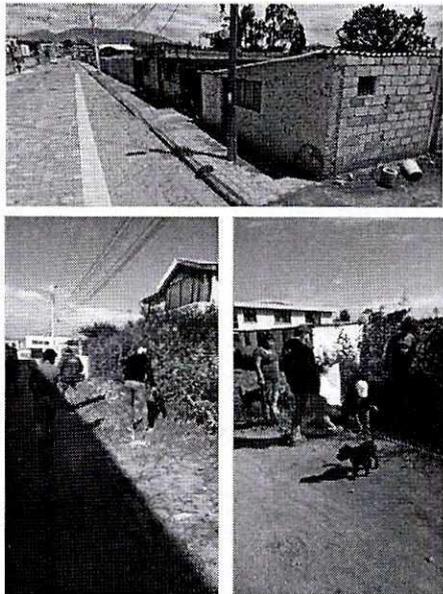
ANTECEDENTES

TIPO DE ORGANIZACIÓN:	COPROPIETARIOS / AD-HOC
PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL:	SRA. ALEXANDRA JAQUELINE LINCANGO BASANTES
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	30 AÑOS
CONSOLIDACIÓN:	100 %
Nº DE LOTES	11
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	44 PERSONAS
TIPO DE PROPIEDAD:	DERECHOS Y ACCIONES

4

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: EL JARDÍN



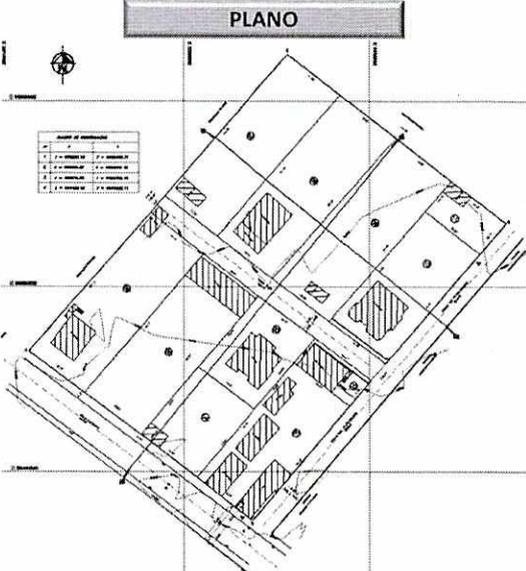
ZONIFICACIÓN ACTUAL

Zonificación:	A8(A603-35)				
Lote mínimo:	600m2				
Forma de Ocupación del suelo:	(A) Aislada				
Uso principal del suelo:	(RU2) Residencial Urbano 2				
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano				
Número de Lotes:	11				
Consolidación:	100,00%				
Informe de Riesgos:	N°133-AT-DMGR-2017; 25 de JULIO 2017 RIESGO BAJO FRENTE A MOVIMIENTO DE REMOCIÓN EN MASA				
Obras Civiles Ejecutadas (vías):					
Calzadas	0%	Aceras	N/A	Bordillos	N/A
Obras de Infraestructura Existentes:					
Agua Potable	50%	Alcantarillado	0.00%	Energía eléctrica	25%

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: EL JARDÍN

PLANO



CUADRO DE ÁREAS

Área útil de Lotes:	7.447,87m2	94,32 %
Área de Vías :	448,23m2	5,68%
Área bruta del terreno (Área Total):	7.896,10m2	100%

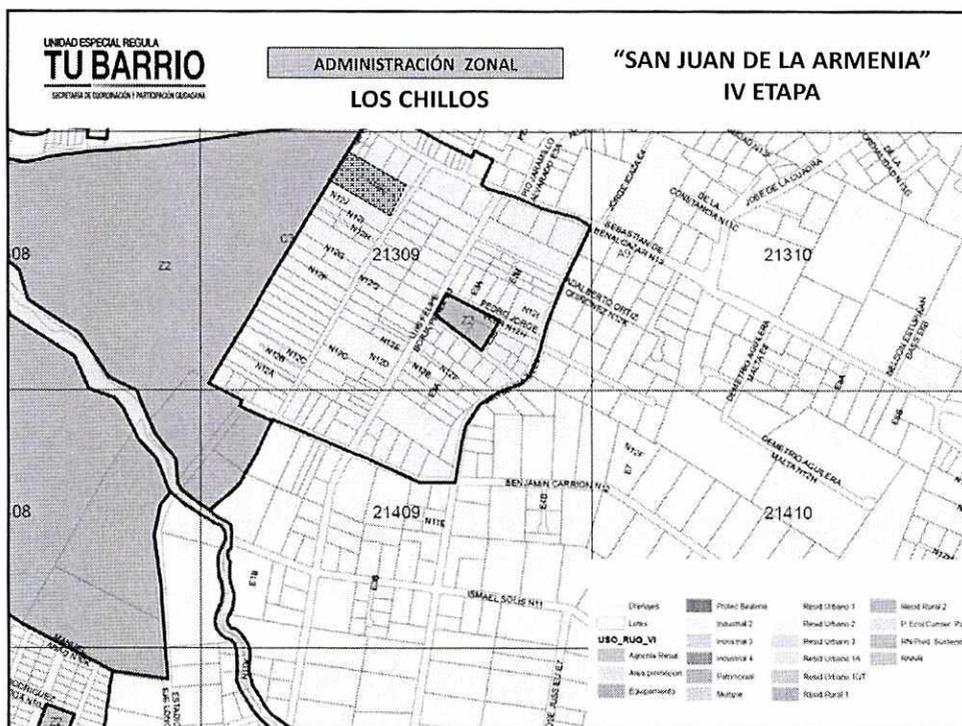
Se aprueban lotes que no tienen el área mínima:		
EXCEPCIONES	LOTE	ÁREA (m2)
	2	167,91
	3	480,00
	4	454,16
	11	200,00

UNIDAD ESPECIAL REGULA **TU BARRIO**

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO
HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS
DENOMINADO:
"SAN JUAN DE LA ARMENIA" IV ETAPA





7/5

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ADMINISTRACIÓN ZONAL
LOS CHILLOS

"SAN JUAN DE LA ARMENIA"
IV ETAPA

ANTECEDENTES
SOCIO - ORGANIZATIVOS

TIPO DE ORGANIZACIÓN:	AD-HOC
PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL:	SR. RUBEN FABIAN CUICHAN QUISHPE
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	21 AÑOS
Nº DE LOTES:	11
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	44 PERSONAS

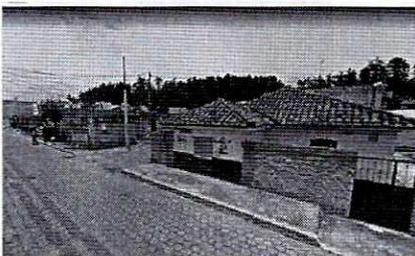
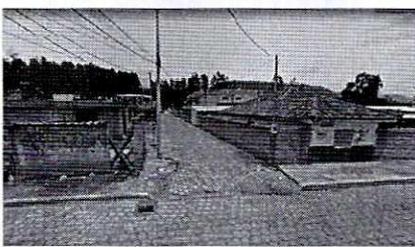



UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ADMINISTRACIÓN ZONAL
LOS CHILLOS

"SAN JUAN DE LA ARMENIA"
IV ETAPA

ZONIFICACIÓN ACTUAL
C3(C303-70)

Zonificación:	C3(C303-70)				
Lote mínimo:	300 m2				
Forma de Ocupación del suelo:	(C) Continua con Retiro Frontal				
Uso principal del suelo:	(RU2) Residencial Urbano 2				
Número de Lotes:	11				
Consolidación:	81,82 %				
Informe de Riesgo:	No. 205-AT-DMGR-2017, de fecha 25 de Octubre del 2017 (BAJO)				
Obras Civiles:					
Caizadas	100%	Aceras	N/A	Bordillos	N/A
Obras de Infraestructura					
Agua Potable	100%	Alcantarillado	100%	Electricidad	100%

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ADMINISTRACIÓN ZONAL
LOS CHILLOS

"SAN JUAN DE LA ARMENIA"
IV ETAPA

CUADRO DE DATOS TECNICOS

Área útil de Lotes:	5.136,96m ²	89,61 %
Área de Vías y Pasajes	595,84 m ²	10,39 %
ÁREA BRUTA DEL TERRENO TOTAL:	5.732,80 m²	100,00 %

LOTE	ÁREA (m ²)
1	257,38
2	234,70

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO:

"SAN CARLOS DEL SUR-ETAPA 1" A FAVOR DE LOS COPROPIETARIOS

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

“SAN CARLOS DEL SUR-ETAPA 1”

UBICACIÓN

Parroquia: LA ARGELIA
 Administración Municipal: ELOY ALFARO
 Vía Principal
 Acceso local

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

“SAN CARLOS DEL SUR-ETAPA 1”

ANTECEDENTES

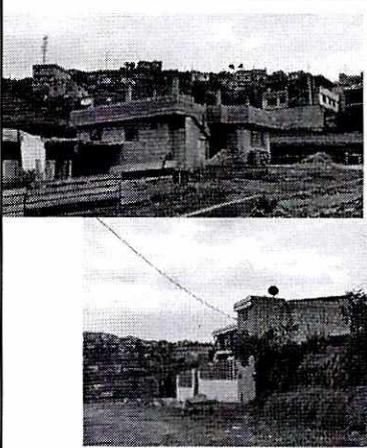
TIPO DE ORGANIZACIÓN:	DE HECHO
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	20 AÑOS
Nº DE LOTES	47
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	188 PERSONAS
TIPO DE PROPIEDAD:	DERECHOS Y ACCIONES

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

“SAN CARLOS DEL SUR-ETAPA 1”

ZONIFICACIÓN ACTUAL

D1(D202-80) / 200 m2
(SU) Suelo Urbano



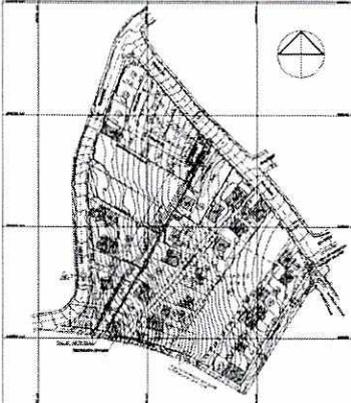
ZONIFICACIÓN

Zonificación:	D1(D202-80)				
Lote mínimo:	200m2				
Forma de Ocupación del suelo:	(D) Sobre Línea de Fábrica				
Uso principal del suelo:	(RU1) Residencial urbano 1				
Clasificación del Suelo:	(SU) Suelo Urbano				
Número de Lotes:	47				
Consolidación:	59,57 %				
Informe de Riesgos:	N 280-AT-DMGR-2017 Fecha 21/12/2017 Riesgo Medio Mitigable/Moderado Mitigable				
Obras Civiles Ejecutadas (vías):					
Calzadas	0.0%	Aceras	N/A	Bordillos	N/A
Obras de Infraestructura Existentes:					
Agua Potable	100%	Alcantarillado	100%	Energía eléctrica	100%

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

“SAN CARLOS DEL SUR-ETAPA 1”

CUADRO DE DATOS TECNICOS



LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO
Escala 1:500

CUADRO DE ÁREAS

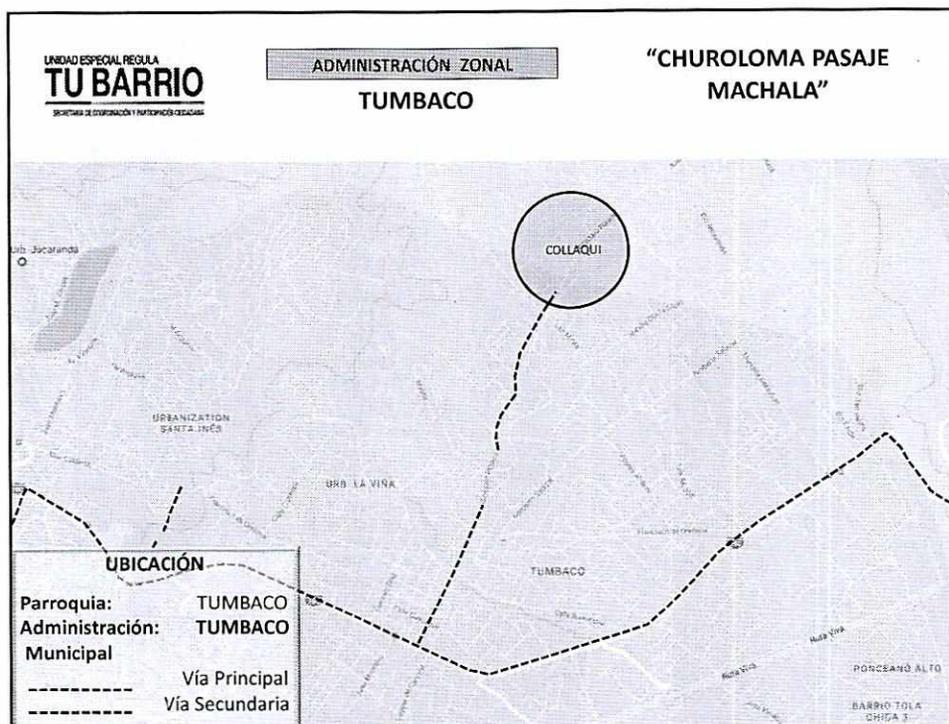
Área útil de Lotes:	13.185,20 m2	75,05%
Área de Vías y Pasajes:	1.395,49 m2	7,94%
Área Verde y Comunal:	499,57 m2	2,84%
Faja de Protección por Borde Superior de Talud (Área a Transferir al MDMQ):	148,43 m2	0,85%
Faja de Protección por Borde Superior de Talud en Lotes:	2.199,39 m2	12,53%
Área de Relleno de Quebrada en Lotes:	14,03 m2	0,08%
Faja de Protección Alcantarillado (Área a Transferir al MDMQ):	116,77 m2	0,67%
Área bruta del terreno (Área Total)	17.558,88 m2	100,00%

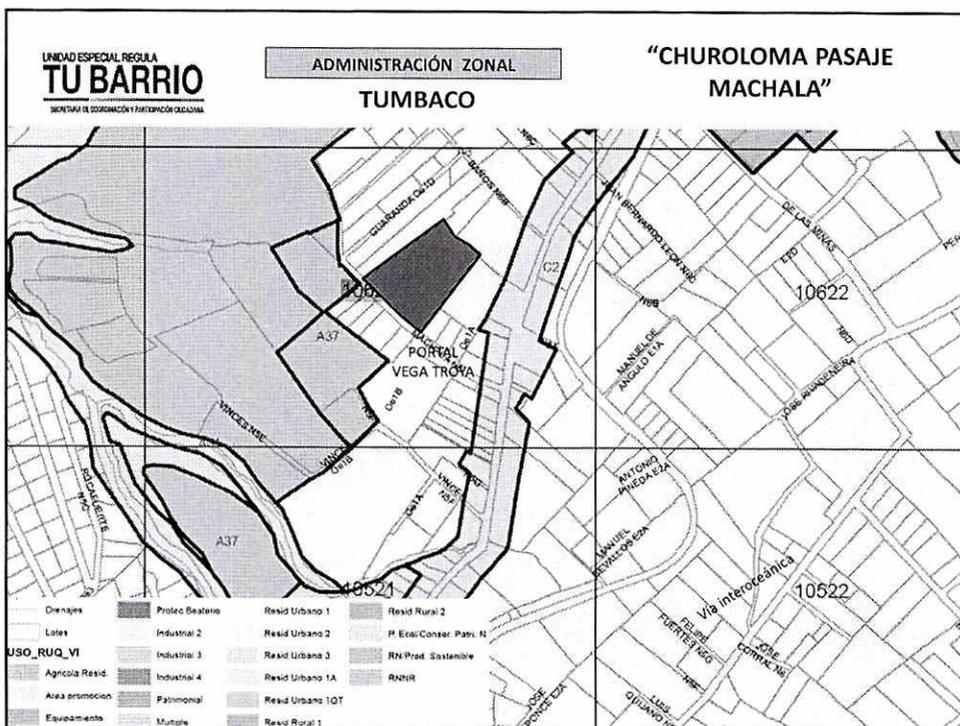
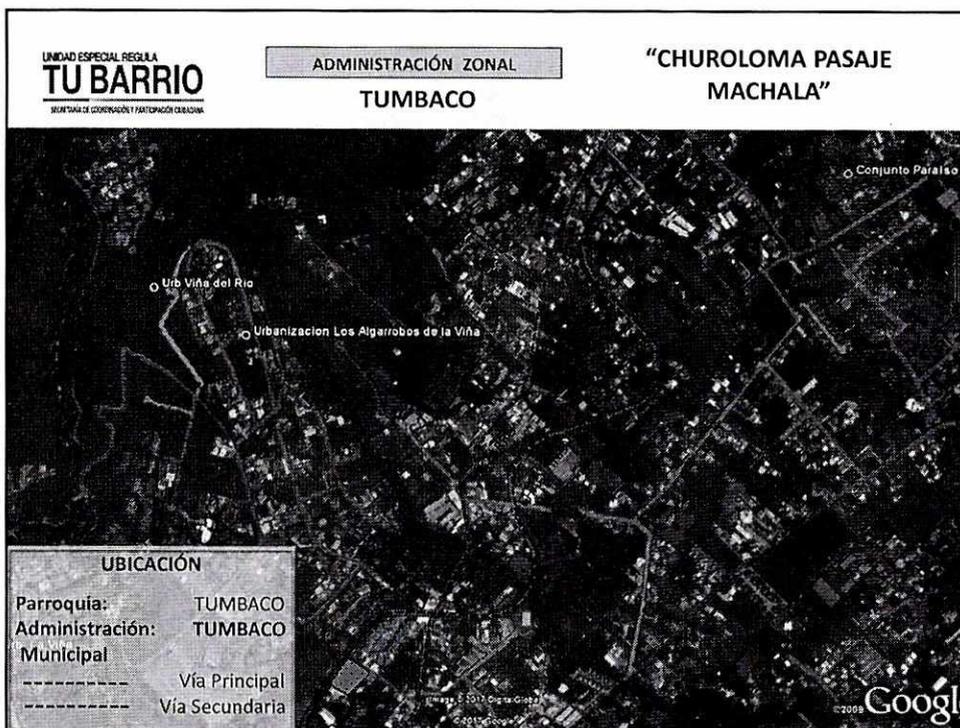
% Área verde y comunal en relación al área útil de lotes.	499,57 m2	3,78%
---	-----------	-------

UNIDAD ESPECIAL REGULA **TU BARRIO**

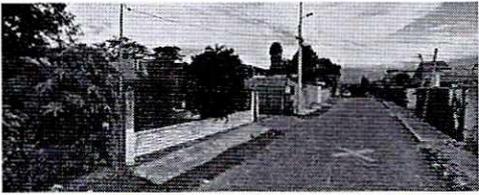
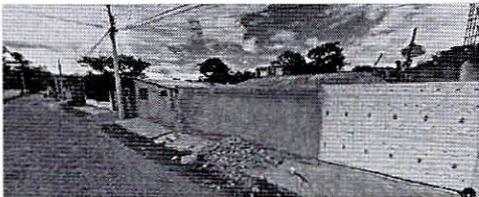
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

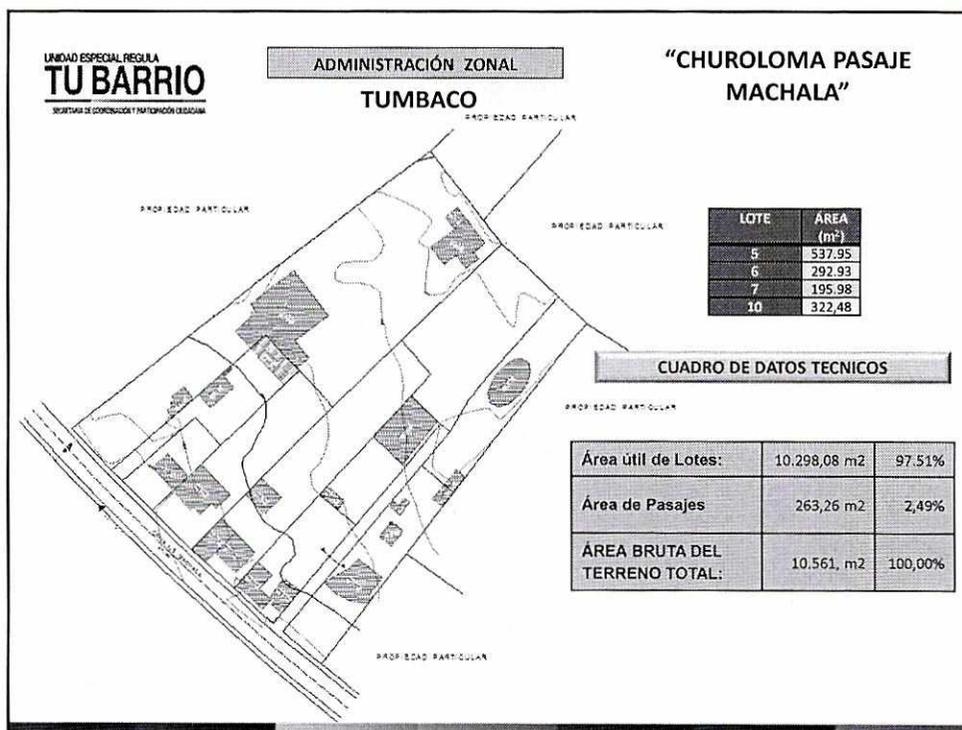
PROYECTO: REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO
HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS
SOCIAL DENOMINADO:
"CHUROLOMA PASAJE MACHALA"





UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO <small>SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</small>	ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO	“CHUROLOMA PASAJE MACHALA”										
ANTECEDENTES SOCIO - ORGANIZATIVOS												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">TIPO DE ORGANIZACIÓN:</td> <td>AD-HOC</td> </tr> <tr> <td>PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL:</td> <td>SRA. SARA OVIEDO</td> </tr> <tr> <td>AÑOS DE ASENTAMIENTO:</td> <td>31</td> </tr> <tr> <td>Nº DE LOTES</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>POBLACIÓN BENEFICIARIA:</td> <td>44</td> </tr> </table>	TIPO DE ORGANIZACIÓN:	AD-HOC	PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL:	SRA. SARA OVIEDO	AÑOS DE ASENTAMIENTO:	31	Nº DE LOTES	11	POBLACIÓN BENEFICIARIA:	44		
TIPO DE ORGANIZACIÓN:	AD-HOC											
PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL:	SRA. SARA OVIEDO											
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	31											
Nº DE LOTES	11											
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	44											

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO <small>SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</small>	ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO	“CHUROLOMA PASAJE MACHALA”																																																																		
ZONIFICACIÓN ACTUAL A8(A603-35)/(RU1)																																																																				
																																																																				
																																																																				
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Zonificación:</td> <td colspan="5">A8(A603-35)</td> </tr> <tr> <td>Lote mínimo:</td> <td colspan="5">600 m2</td> </tr> <tr> <td>Forma de Ocupación del suelo:</td> <td colspan="5">(A) Aislada</td> </tr> <tr> <td>Uso principal del suelo:</td> <td colspan="5">(RU1) Residencial Urbano 1</td> </tr> <tr> <td>Número de Lotes:</td> <td colspan="5">11</td> </tr> <tr> <td>Consolidación:</td> <td colspan="5">90.91%</td> </tr> <tr> <td>Informe de Riesgo:</td> <td colspan="5">No. 144-AT-DMGR-2017 (BAJO)</td> </tr> <tr> <td colspan="6">Obras Civiles:</td> </tr> <tr> <td>Calzadas</td> <td>0%</td> <td>Aceras</td> <td>N/A</td> <td>Bordillos</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td colspan="6">Obras de Infraestructura</td> </tr> <tr> <td>Agua Potable</td> <td>40%</td> <td>Alcantarillado</td> <td>60%</td> <td>Electricidad</td> <td>70%</td> </tr> </table>	Zonificación:	A8(A603-35)					Lote mínimo:	600 m2					Forma de Ocupación del suelo:	(A) Aislada					Uso principal del suelo:	(RU1) Residencial Urbano 1					Número de Lotes:	11					Consolidación:	90.91%					Informe de Riesgo:	No. 144-AT-DMGR-2017 (BAJO)					Obras Civiles:						Calzadas	0%	Aceras	N/A	Bordillos	N/A	Obras de Infraestructura						Agua Potable	40%	Alcantarillado	60%	Electricidad	70%
Zonificación:	A8(A603-35)																																																																			
Lote mínimo:	600 m2																																																																			
Forma de Ocupación del suelo:	(A) Aislada																																																																			
Uso principal del suelo:	(RU1) Residencial Urbano 1																																																																			
Número de Lotes:	11																																																																			
Consolidación:	90.91%																																																																			
Informe de Riesgo:	No. 144-AT-DMGR-2017 (BAJO)																																																																			
Obras Civiles:																																																																				
Calzadas	0%	Aceras	N/A	Bordillos	N/A																																																															
Obras de Infraestructura																																																																				
Agua Potable	40%	Alcantarillado	60%	Electricidad	70%																																																															



UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**PROYECTO DE REGULARIZACIÓN:
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y
CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO:
COMITÉ BARRIAL BRISAS DEL NORTE Y OTROS
(REFORMA)**



UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: COMITÉ BARRIAL BRISAS DEL NORTE Y OTROS (REFORMA)

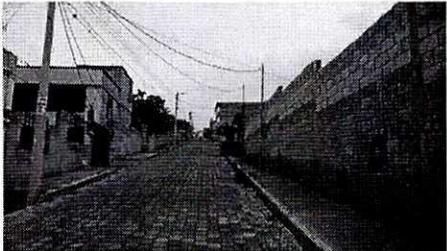
ANTECEDENTES

TIPO DE ORGANIZACIÓN:	COMITÉ BARRIAL
PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL:	ABDON RIGOBERTO HERRERÍA PADILLA
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	24 AÑOS
CONSOLIDACIÓN:	74,67%
Nº DE LOTES	150
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	600 PERSONAS
TIPO DE PROPIEDAD:	DERECHOS Y ACCIONES

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: COMITÉ BARRIAL BRISAS DEL NORTE Y OTROS (REFORMA)

ZONIFICACIÓN ACTUAL

Zonificación:	D3(D203-80)				
Lote mínimo:	200m2				
Forma de Ocupación del suelo:	(D) Sobre línea de fábrica				
Uso principal del suelo:	(RU2) Residencial Urbano 2				
Clasificación del suelo:	(SU) Suelo Urbano				
Número de Lotes:	150				
Consolidación:	74.66%				
Informe de Riesgos:	Nº255-AT-DMGR-2017, 16 de Noviembre 2017 RIESGO BAJO FRENTE A MOVIMIENTOS EN MASA				
Obras Cíviles Ejecutadas (vías):					
Caizadas	80%	Aceras	85%	Bordillos	85%
Obras de Infraestructura Existentes:					
Agua Potable	100%	Alcantarillado	100%	Energía eléctrica	100%

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: COMITÉ BARRIAL BRISAS DEL NORTE Y OTROS (REFORMA)



CUADRO DE DATOS TÉCNICOS

Área Verde y Comunal en relación al Área Útil de lotes:	794,36m2	2,62%
---	----------	-------

Área útil de lotes:	30.325,62 m2	68,14 %
Área Faja de protección en lote:	1179,44 m2	2,65 %
Área de quebrada rellena en lotes:	771,38 m2	1,75 %
Área verde y comunal:	794,36 m2	1,78 %
Área de quebrada rellena:	200,66 m2	0,45 %
Área Faja de Protección de Quebrada (Áreas Municipales):	213,40 m2	0,48 %
Área vías y pasajes:	11.020,86 m2	24,76 %
Área bruta del terreno (Área Total):	44.505,72 m2	100%

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: COMITÉ BARRIAL BRISAS DEL NORTE Y OTROS (REFORMA)

DATOS TÉCNICOS

SE APRUEBAN LOTES QUE NO TIENEN EL ÁREA MÍNIMA:

EXCEPCIONES	LOTE	ÁREA (m ²)	LOTE	ÁREA (m ²)
		9	157,76	53
	10	164,82	54	158,32
	11	165,31	55	154,06
	12	170,43	57	158,37
	27	122,29	58	172,10
	30	177,29	59	177,23
	31	170,17	60	174,06
	32	173,05	61	174,86
	33	179,87	62	174,23
	34	166,05	63	176,83
	35	168,55	64	179,42
	36	162,23	67	179,77
	37	166,01	68	179,83
	38	166,59	69	179,69
	39	168,55	72	144,93
	40	167,80	73	138,27
	41	164,12	100	156,05
	42	170,40	126	161,67
	43	179,10	142	174,86
	50	166,69	143	149,17
	51	168,92	148	172,43
	52	165,35		

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: BARRIO "PANORAMA"

ÓN

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ZONIFICACIÓN ACTUAL

A9(A1003-35)
1000 m2
(R1) Residencia baja densidad



ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL BARRIO "PANORAMA"

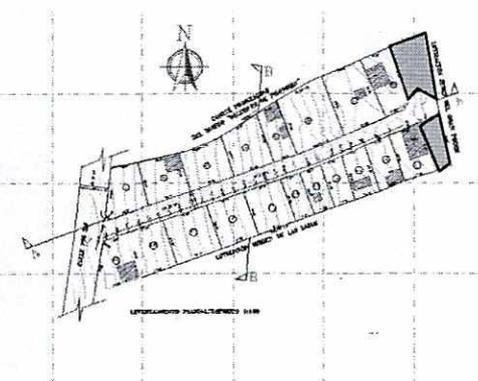
ZONIFICACIÓN PROPUESTA

Zonificación:	D3(D203-80)				
Lote mínimo:	200 m2				
Forma de Ocupación del suelo:	(D) Sobre línea de fábrica				
Uso principal del suelo:	(R2) Residencia mediana densidad				
Clasificación del suelo:	(SU) Suelo Urbano				
Número de Lotes:	19				
Consolidación:	47,36%				
Informe de Riesgos:	N°119-DMGR-2015 06 de Octubre de 2015				
Obras Civiles Ejecutadas (vías):					
Calzadas	0%	Aceras	0%	Bordillos	0%
Obras de Infraestructura Existentes:					
Agua Potable	30%	Alcantarillado	100%	Energía eléctrica	30%

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INFORME DE RIESGOS:	N.119-AT-DMGR-2015
CALIFICACIÓN:	RIESGO ALTO
RECOMENDACIONES:	
<p>Según la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos y el Informe N° 119-AT-DMGR-2015, expone "que presenta un Riesgo Alto ante inestabilidad de laderas y movimientos en masa, de acuerdo a la evaluación de deslizamientos, hundimientos y vulnerabilidades descritas". Por lo tanto, desde el análisis de la DMGR, "se considera factible continuar con el proceso de la regularización".</p> <p>El informe emitido por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos N° 119-AT-DMGR-2015, realiza recomendaciones referentes al cumplimiento del CDOOTAD, Ordenanzas Metropolitanas 171, 172, y sus reformatórias 432, 447 y a la Norma Ecuatoriana de la Construcción (NEC-11); adicionalmente realiza recomendaciones para hacer constar en el IRM la condición de riesgo, y la coordinación respectiva con las empresas públicas municipales como EPMMOP, y EPMAAPS para el mejoramiento de vías y la implementación de sistemas de alcantarillado pluvial en las vías públicas.</p>	

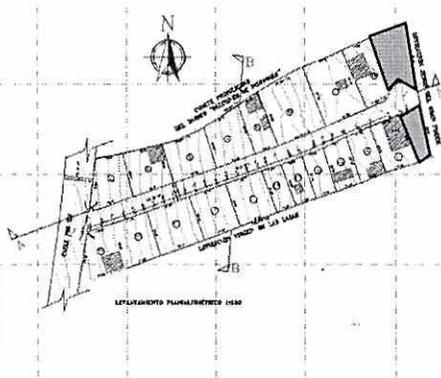
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL BARRIO "PANORAMA"



UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL BARRIO "PANORAMA"

CUADRO DE DATOS TECNICOS



CUADRO DE ÁREAS

Área útil de Lotes:	10.068,86 m ²	77,80%
Área de vías y pasajes:	2.050,86 m ²	15,85 %
Área Verde y de Equipamiento Comunal:	821,93 m ²	6,35 %
Área Bruta del Terreno (Área Total):	12.941,65 m ²	100%
Área Verde y Comunal en relación al área útil de lotes:	821,93 m ²	8,16 %

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

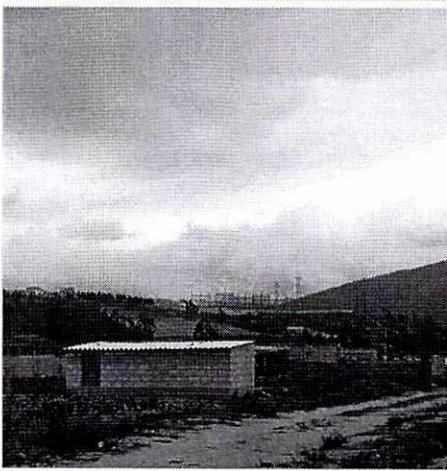
PROYECTO: REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO DENOMINADO: "NIZTARES DE SAN JUAN"

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "NIZTARES DE SAN JUAN"

ZONIFICACIÓN ACTUAL

A4(A5002-5)/5000m2
(A) Aislada
(RN/PS) Recursos naturales/Producción sostenible



ZONIFICACIÓN PROPUESTA

Zonificación:	D3(D203-80)				
Lote mínimo:	200m2				
Forma de ocupación del suelo:	(D) Sobre línea de fábrica				
Uso principal del suelo:	(AR) Agrícola Residencial (RR1) Residencial Rural				
Número de lotes:	34				
Consolidación:	35,29%				
Informe de riesgos:	N°031-AT-DMGR-2016. 30 de Febrero, 2016				
Cambio de clasificación de suelo:	NO				
Obras Cíviles Ejecutadas (vías):					
Calzadas	0%	Aceras	0%	Bordillos	0%
Obras de Infraestructura Existentes:					
Agua Potable	30%	Alcantarillado	0%	Energía eléctrica	30%

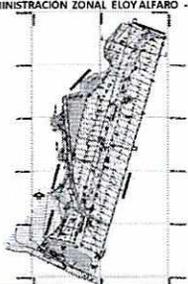
UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "NIZTARES DE SAN JUAN"

CUADRO DE ÁREAS



ÁREA ÚTIL DE LOTES:	7.071,34	M2.	66,71 %
ÁREA DE VÍAS Y PASAJES:	2.136,67	M2.	20,16 %
ÁREA DE AFECTACIÓN POR VÍAS :	440,65	M2.	4,16 %
ÁREA VERDE Y DE EQUIPAMIENTO COMUNAL:	951,05	M2.	8,97 %
ÁREA BRUTA DEL TERRENO(ÁREA TOTAL)	10.599,71	M2.	100,00%
Área Verde y Comunal en relación al área útil de lotes:	951,05m2		11,85%

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL		COMUNIDAD "OSWALDO GUAYASAMIN"																																																													
																																																															
		<table border="1"> <tr> <td>AÑOS DE ASENTAMIENTO:</td> <td>7 años</td> <td>CONSOLIDACIÓN:</td> <td>49,25 %</td> </tr> <tr> <td>NUMERO DE LOTES:</td> <td>67</td> <td>POBLACIÓN BENEFICIADA:</td> <td>268Hab.</td> </tr> <tr> <td>ZONIFICACIÓN PROPUESTA:</td> <td colspan="3">D3(D203-80)</td> </tr> <tr> <td>LOTE MÍNIMO:</td> <td colspan="3">200m2</td> </tr> <tr> <td>FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:</td> <td colspan="3">(D) Sobre línea de fábrica</td> </tr> <tr> <td>USO PRINCIPAL:</td> <td colspan="3">(RR2) Residencial Rural2</td> </tr> <tr> <td>CLASIFICACIÓN DEL SUELO:</td> <td colspan="3">(SRU) Suelo Rural</td> </tr> <tr> <td>INFORME DE RIESGOS:</td> <td colspan="3">Nº. D86-AT-DMGR-2015 / 26 de junio de 2015</td> </tr> <tr> <td>ÁREA ÚTIL DE LOTES:</td> <td>25.511,93</td> <td>m2</td> <td rowspan="2">% ÁREA VERDE</td> </tr> <tr> <td>ÁREA DE VIAS Y PASAJES:</td> <td>5.054,43</td> <td>m2</td> <td>3.890,03 m2 / 9,405%</td> </tr> <tr> <td>ÁREA VERDE Y COMUNAL:</td> <td>3.890,03</td> <td>m2</td> <td rowspan="5">UNIPROPIEDAD</td> </tr> <tr> <td>FAJA DE PROTECCIÓN DE QUEBRADA (ÁREA MUNICIPAL):</td> <td>2.681,79</td> <td>m2</td> </tr> <tr> <td>FAJA DE PROTECCIÓN DE QUEBRADA EN LOTES:</td> <td>2.535,57</td> <td>m2</td> </tr> <tr> <td>FAJA DE PROTECCIÓN ACUEDUCTO EN LOTES:</td> <td>754,42</td> <td>m2</td> </tr> <tr> <td>FAJA DE PROTECCIÓN ACUEDUCTO:</td> <td>951,58</td> <td>m2</td> </tr> <tr> <td>ÁREA BRUTA TOTAL:</td> <td>41.380,75</td> <td>m2</td> <td>UEBB-0</td> </tr> </table>		AÑOS DE ASENTAMIENTO:	7 años	CONSOLIDACIÓN:	49,25 %	NUMERO DE LOTES:	67	POBLACIÓN BENEFICIADA:	268Hab.	ZONIFICACIÓN PROPUESTA:	D3(D203-80)			LOTE MÍNIMO:	200m2			FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(D) Sobre línea de fábrica			USO PRINCIPAL:	(RR2) Residencial Rural2			CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	(SRU) Suelo Rural			INFORME DE RIESGOS:	Nº. D86-AT-DMGR-2015 / 26 de junio de 2015			ÁREA ÚTIL DE LOTES:	25.511,93	m2	% ÁREA VERDE	ÁREA DE VIAS Y PASAJES:	5.054,43	m2	3.890,03 m2 / 9,405%	ÁREA VERDE Y COMUNAL:	3.890,03	m2	UNIPROPIEDAD	FAJA DE PROTECCIÓN DE QUEBRADA (ÁREA MUNICIPAL):	2.681,79	m2	FAJA DE PROTECCIÓN DE QUEBRADA EN LOTES:	2.535,57	m2	FAJA DE PROTECCIÓN ACUEDUCTO EN LOTES:	754,42	m2	FAJA DE PROTECCIÓN ACUEDUCTO:	951,58	m2	ÁREA BRUTA TOTAL:	41.380,75	m2	UEBB-0
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	7 años	CONSOLIDACIÓN:	49,25 %																																																												
NUMERO DE LOTES:	67	POBLACIÓN BENEFICIADA:	268Hab.																																																												
ZONIFICACIÓN PROPUESTA:	D3(D203-80)																																																														
LOTE MÍNIMO:	200m2																																																														
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(D) Sobre línea de fábrica																																																														
USO PRINCIPAL:	(RR2) Residencial Rural2																																																														
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	(SRU) Suelo Rural																																																														
INFORME DE RIESGOS:	Nº. D86-AT-DMGR-2015 / 26 de junio de 2015																																																														
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	25.511,93	m2	% ÁREA VERDE																																																												
ÁREA DE VIAS Y PASAJES:	5.054,43	m2		3.890,03 m2 / 9,405%																																																											
ÁREA VERDE Y COMUNAL:	3.890,03	m2	UNIPROPIEDAD																																																												
FAJA DE PROTECCIÓN DE QUEBRADA (ÁREA MUNICIPAL):	2.681,79	m2																																																													
FAJA DE PROTECCIÓN DE QUEBRADA EN LOTES:	2.535,57	m2																																																													
FAJA DE PROTECCIÓN ACUEDUCTO EN LOTES:	754,42	m2																																																													
FAJA DE PROTECCIÓN ACUEDUCTO:	951,58	m2																																																													
ÁREA BRUTA TOTAL:	41.380,75	m2	UEBB-0																																																												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obras de Infraestructura Existente:</th> <th>Obras Civiles Ejecutadas:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Agua Potable</td> <td>0,0 %</td> <td>Calzada</td> <td>0,0 %</td> </tr> <tr> <td>Alcantarillado</td> <td>0,0 %</td> <td>Aceras</td> <td>0,0 %</td> </tr> <tr> <td>Energía Eléctrica</td> <td>0,0 %</td> <td>Bordillos</td> <td>0,0 %</td> </tr> </tbody> </table>		Obras de Infraestructura Existente:	Obras Civiles Ejecutadas:	Agua Potable	0,0 %	Calzada	0,0 %	Alcantarillado	0,0 %	Aceras	0,0 %	Energía Eléctrica	0,0 %	Bordillos	0,0 %																																																
Obras de Infraestructura Existente:	Obras Civiles Ejecutadas:																																																														
Agua Potable	0,0 %	Calzada	0,0 %																																																												
Alcantarillado	0,0 %	Aceras	0,0 %																																																												
Energía Eléctrica	0,0 %	Bordillos	0,0 %																																																												

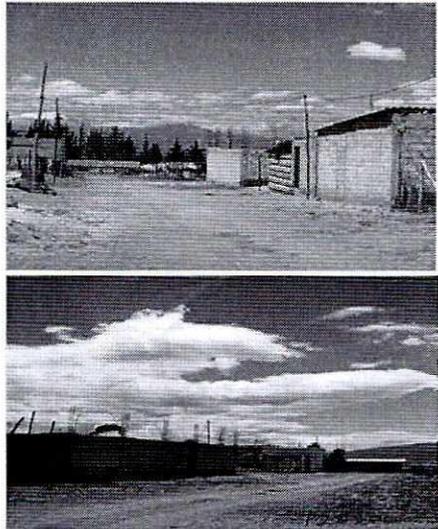
UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: COMITÉ PRO MEJORAS "MIRADOR ALTOS DE BELLAVISTA"

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: COMITÉ PRO MEJORAS "MIRADOR ALTOS DE BELLAVISTA"

ZONIFICACIÓN ACTUAL



Zonificación:	D3(D203-80)				
Lote mínimo:	200m2				
Forma de Ocupación del suelo:	(D) Sobre línea de fábrica				
Uso principal del suelo:	(RR1) Residencial Rural1				
Clasificación de suelo:	(SRU) Suelo Rural				
Número de Lotes:	65				
Consolidación:	56,92%				
Informe de Riesgos:	N°102 AT-DMGR-2016 04 de julio 2016				
Obras Civiles Ejecutadas (vias):					
Calzadas	0%	Aceras	0%	Bordillos	0%
Obras de Infraestructura Existentes:					
Agua Potable	30%	Alcantarillado	0%	Energía eléctrica	30%

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

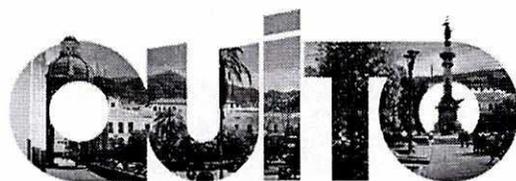
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: COMITÉ PRO MEJORAS "MIRADOR ALTOS DE BELLAVISTA"

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS



CUADRO DE ÁREAS

Área útil de Lotes:	14.224,74 m2	73,63%
Área Verde y de Equipamiento Comunal	1.209,13 m2	6,26 %
Área de vías y pasajes :	3.814,39 m2	19,75 %
Área de Afectación vial:	69,92 m2	0,36 %
Área Bruta del Terreno (Área Total):	19.318,18 m2	100%
Área verde y comunal en relación al área útil de lotes:	1.209,13 m2	7,83 %



ALCALDÍA

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**PROYECTO DE REGULARIZACIÓN:
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y
CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO:
EL JARDÍN A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS**

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: EL JARDÍN

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

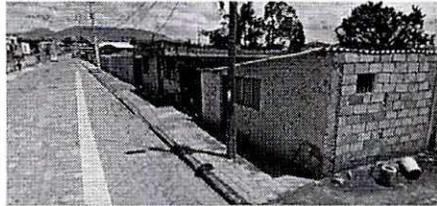
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: EL JARDÍN

ANTECEDENTES

TIPO DE ORGANIZACIÓN:	COPROPIETARIOS / AD-HOC
PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL:	SRA. ALEXANDRA JAQUELINE LINCANGO BASANTES
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	30 AÑOS
CONSOLIDACIÓN:	100 %
Nº DE LOTES	11
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	44 PERSONAS
TIPO DE PROPIEDAD:	DERECHOS Y ACCIONES

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: EL JARDÍN



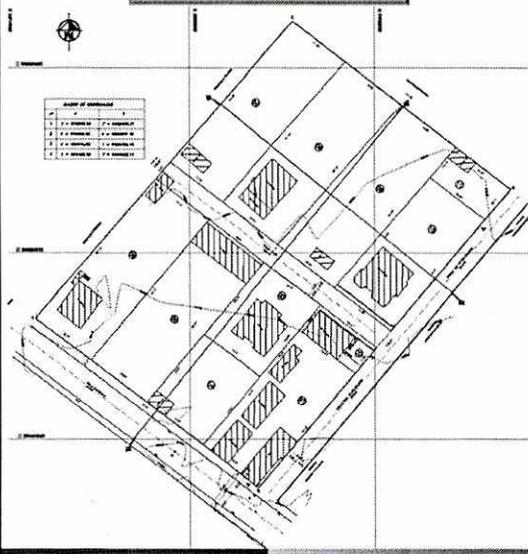
ZONIFICACIÓN ACTUAL

Zonificación:	A8(A603-35)				
Lote mínimo:	600m2				
Forma de Ocupación del suelo:	(A) Aislada				
Uso principal del suelo:	(RU2) Residencial Urbano 2				
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano				
Número de Lotes:	11				
Consolidación:	100,00%				
Informe de Riesgos:	N°133-AT-DMGR-2017, 25 de JULIO 2017 RIESGO BAJO FRENTE A MOVIMIENTO DE REMOCIÓN EN MASA				
Obras Civiles Ejecutadas (vías):					
Calzadas	0%	Aceras	N/A	Bordillos	N/A
Obras de Infraestructura Existentes:					
Agua Potable	50%	Alcantarillado	0,00%	Energía eléctrica	25%

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: EL JARDÍN

PLANO



CUADRO DE ÁREAS

Área útil de Lotes:	7.447,87m2	94,32 %
Área de Vías :	448,23m2	5,68%
Área bruta del terreno (Área Total):	7.896,10m2	100%

Se aprueban lotes que no tienen el área mínima:

EXCEPCIONES	LOTE	ÁREA (m2)
	2	167,91
	3	480,00
	4	454,16
	11	200,00

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**PROYECTO DE REGULARIZACIÓN:
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y
CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO:
COMITÉ BARRIAL BRISAS DEL NORTE Y OTROS
(REFORMA)**

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS
SOCIAL DENOMINADO: COMITÉ BARRIAL BRISAS DEL NORTE Y OTROS
(REFORMA)**



UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: COMITÉ BARRIAL BRISAS DEL NORTE Y OTROS (REFORMA)

ANTECEDENTES

TIPO DE ORGANIZACIÓN:	COMITÉ BARRIAL
PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL:	ABDON RIGOBERTO HERRERÍA PADILLA
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	24 AÑOS
CONSOLIDACIÓN:	74,67%
Nº DE LOTES	150
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	600 PERSONAS
TIPO DE PROPIEDAD:	DERECHOS Y ACCIONES



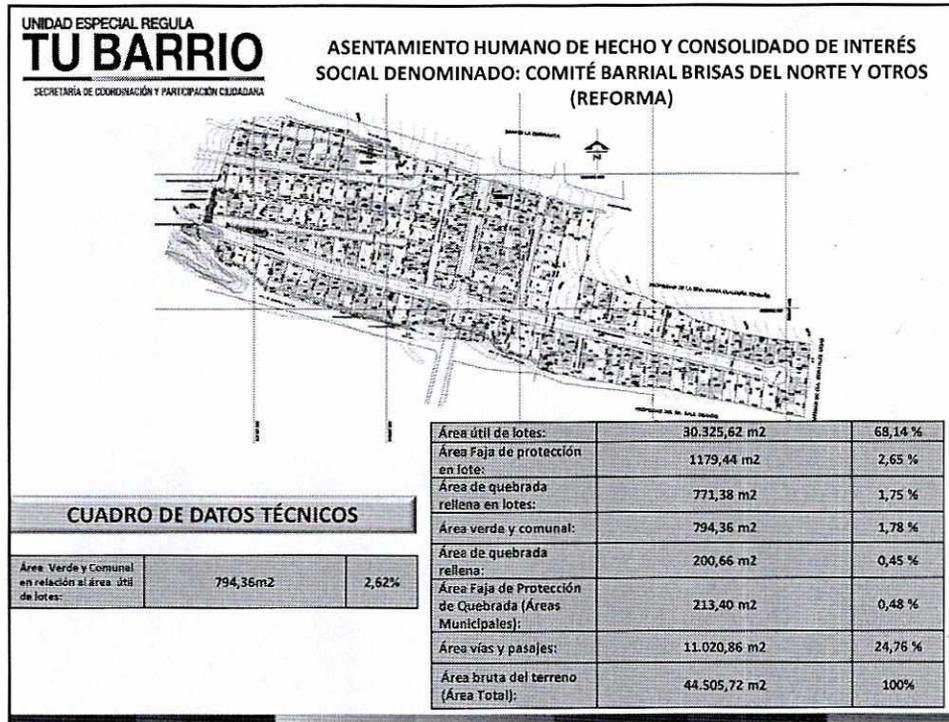
UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: COMITÉ BARRIAL BRISAS DEL NORTE Y OTROS (REFORMA)

ZONIFICACIÓN ACTUAL



Zonificación:	D3(D203-80)				
Lote mínimo:	200m2				
Forma de Ocupación del suelo:	(D) Sobre línea de fábrica				
Uso principal del suelo:	(RU2) Residencial Urbano 2				
Clasificación del suelo:	(SU) Suelo Urbano				
Número de Lotes:	150				
Consolidación:	74,66%				
Informe de Riesgos:	Nº255-AT-DMGR-2017, 16 de Noviembre 2017 RIESGO BAJO FRENTE A MOVIMIENTOS EN MASA				
Obras Civiles Ejecutadas (vías):					
Calzadas	80%	Aceras	85%	Bordillos	85%
Obras de Infraestructura Existentes:					
Agua Potable	100%	Alcantarillado	100%	Energía eléctrica	100%



UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: COMITÉ BARRIAL BRISAS DEL NORTE Y OTROS (REFORMA)

DATOS TÉCNICOS

SE APRUEBAN LOTES QUE NO TIENEN EL ÁREA MÍNIMA:

EXCEPCIONES	LOTE	ÁREA (m²)	LOTE	ÁREA (m²)
		9	157,76	53
	10	164,82	54	158,32
	11	165,31	55	154,06
	12	170,43	57	158,37
	27	122,29	58	172,10
	30	177,29	59	177,23
	31	170,17	60	174,06
	32	173,05	61	174,86
	33	179,87	62	174,23
	34	166,05	63	176,83
	35	168,55	64	179,42
	36	162,23	67	179,77
	37	166,01	68	179,83
	38	166,59	69	179,69
	39	168,55	72	144,93
	40	167,80	73	138,27
	41	164,12	100	156,05
	42	170,40	126	161,67
	43	179,10	142	174,86
	50	166,69	143	149,17
	51	168,92	148	172,43
	52	165,35		